RESOLUCION Nº 481/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 03/2017 QUE REGULA LA CONTRATACIÓN POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO KURI´Ý" DEL BARRIO LA AMISTAD – AD REFERENDUM - ID Nº 303.523 ADJUDICADO A LA EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Cambyretá, 15 de junio de 2017.-

VISTO:

El informe presentado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; --------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM Nº 78/2017, se ha adjudicado a la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.,** con RUC Nº 80054285-1, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 para "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO KURI´Ý" DEL BARRIO LA AMISTAD – AD REFERENDUM - ID Nº 303.523,** por un valor de **Gs. 487.860.000** (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta mil), RUBRO: 520-30-011; ----------

Que, la Dirección de Obras y Proyectos ha solicitado la ampliación de dicho contrato en razón de la construcción de un tercer tramo de 10 metros, a fin de cubrir un total de 30 metros de longitud total del puente, esta necesidad se ha evidenciado luego de las torrenciales lluvias de los últimos días haciéndose necesaria una mayor capacidad de evacuación, y atendiendo a los pronósticos e informaciones que se manejan, las condiciones climáticas severas serán permanentes; ----------

Que, el monto de la adenda al Contrato Nº 03/2017 será de Gs. 97.436.000 (guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil), menor al 20% del monto total; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe de la Responsable de UOC y de conformidad al artículo 63 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los art. 10 y 86 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, como así mismo el artículo 51 inciso "t," " de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal": *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, la adenda para ampliación del Contrato Nº 03/2017, adjudicado a la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.,** con RUC Nº 80054285-1, de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016** para **"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON SOBRE EL ARROYO KURI´Ý" DEL BARRIO LA AMISTAD – AD REFERENDUM - ID Nº 303.523,** por un valor de **Gs. 97.436.000** (guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil), con un plazo de 24 (veinticuatro) días; ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ